

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 POR LA JUNTA RECTORA DEL CONSORCIO PARA EL CENTRO REGIONAL ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) DE CARTAGENA

## ASISTENTES:

### Presidente:

**Excmo. Sr. D. Juan Hernández Albarracín**

Consejero de Empleo, Universidades y Empresa

### Vocales:

**Sr. D. Vicente Pérez Fernández.**

Vicerrector Adjunto de Centros Asociados, conectado a través de videoconferencia desde Madrid.

**Sra. D<sup>a</sup> María Luisa Martínez Jiménez**

Directora del Centro.

**Sr. D. Jesús Fernández Martos**

Representante del PAS

**Sr. D. Juan Miguel Margalef Martínez**

Representante de Profesores-Tutores

**Sra. D<sup>a</sup> Ángela Marcet Llinares**

Delegada de Estudiantes

### Secretario:

**D. Antonio Rubio Navarro**

Secretario del Centro

En la ciudad de Cartagena y en la sede del Centro Regional Asociado de la UNED, siendo las trece horas y quince minutos del día 24 de julio de 2018, se reúne, para celebrar sesión ordinaria, la Junta Rectora del Consorcio para el Centro Regional Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de Cartagena.

Bajo la Presidencia del **Excmo. Sr. D Javier Celdrán Lorente**, Consejero de Empleo, Universidades y Empresa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, asisten a esta sesión ordinaria, con voz y voto, las personas que se relacionan al margen.

Asisten también, por invitación de la Junta Rectora, con voz y sin voto, el **Ilmo. Sr. D. Juan Monzó Cabrera**, Director General de Universidades e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, después de dar comienzo la Junta Rectora se incorpora **D. Pedro Romero Juan**, Concejal Delegado de Educación del Ayuntamiento de Yecla y

La Sra. Directora del Centro Asociado de Cartagena presenta la delegación de la Alcaldesa de Cartagena.

El Vicerrector Adjunto, Sr. D. Vicente Pérez Fernández, también indica que tiene las delegaciones del Sr. Rector Magnífico, del Vicerrector de Centros Asociados y de la Secretaria General de la UNED, en su persona.

Excusa su asistencia a la reunión el representante del Banco Mare Nostrum y el Concejal de Educación del Ayuntamiento de Lorca.

Como Presidente de la Junta Rectora, abre la sesión el **Excmo. Sr. D. Juan Hernández Albarracín** dando la bienvenida a los presentes y agradeciendo el esfuerzo que espera de todos los presentes para que la sesión se desarrolle con tranquilidad y agilidad.

## **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LA JUNTA RECTORA ORDINARIA DE 23 DE DICIEMBRE DE 2016 Y DE LA JUNTA RECTORA EXTRAORDINARIA DEL 18 DE JULIO DE 2017.**

Las actas, que fueron enviadas con anterioridad, son aprobadas por unanimidad.

## **2º.- INFORME DE LA DIRECTORA:**

Toma la palabra la Sra. Directora del Centro Asociado, para agradecer la presencia de todos los miembros de la Junta Rectora, y que intentará en su informe ser lo más rápida posible.

### **2.1.- Número de estudiantes:**

La Sra. Directora comienza su exposición dando a conocer el número de matrículas realizadas en este curso 2017-18 y que asciende a 4.446. Lo que significa un incremento del 1,64% respecto del curso anterior, con 4.370 matrículas. El número de egresados en el curso 2016-17, hasta la convocatoria de septiembre, asciende a 336.

La distribución de estudiantes matriculados por Grado es la que sigue:

Ciencias Ambientales	71	Cc. Jurídicas de las Administraciones Pub.	73
Matemáticas	50	Derecho	<b>637</b>
Química	42	Trabajo Social	133
Física	47	Criminología	<b>130</b>
Psicología	<b>787</b>	Geografía e Historia	218
Educación Social	136	Historia del Arte	119
Pedagogía	88	Ciencia Política y de la Administración	79

Lengua y Literaturas Españolas	85	Sociología	36
Estudios Ingleses	180	Filosofía	67
Economía	73	Antropología Social y Cultural	37
ADE	226	Ing. en Tecnologías de la Información	17
Turismo	55	Ingeniería Informática	79
Ingeniería Eléctrica	19	Curso de Acceso	248
Ingeniería Electrónica	24	CUID	291
Ingeniería Mecánica	40	Másteres	327
Ing. en Tecnologías Industriales	14		

La Sra. Directora resalta la importancia de las titulaciones de **Psicología y Derecho** que vuelven a ser los Grados que más matrícula aportan a nuestro Centro Asociado. Mientras que los Grados con menor matrícula continúan siendo las Ingenierías, con la excepción de Ingeniería Informática que aporta 79 estudiantes e Ingeniería Mecánica con 40 estudiantes. Resalta también, la alta aceptación que el nuevo Grado de Criminología ha tenido en nuestra Comunidad, con 130 estudiantes matriculados.

Interviene el **Excmo. Sr. D. Juan Hernández Albarracín** para preguntar sobre las características de los estudiantes de Criminología.

La Sra. Directora informa que fundamentalmente pertenecen a Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y el resto de personas que estaban esperando la puesta en marcha de este nuevo Grado con metodología propia de la UNED.

Toma la palabra la Delegada de Estudiantes, **Sra. Marcet**, para manifestar la satisfacción y la gran aceptación que ha supuesto entre los estudiantes la implantación de este nuevo Grado.

Interviene el Representante del PAS, **Sr. Fernández**, para indicar que se envió publicidad a todos los cuarteles de la Policía Local, la Policía Nacional y de la Guardia Civil.

## **2.2.- Estudiantes y situación económica en las Aulas Universitarias:**

La Sra. Directora informa de que el Aula Universitaria de Yecla es la que menor número de estudiantes del CAD tiene, habiendo minorado su matrícula en un 18,36 %, mientras que las otras dos Aulas Universitarias, Caravaca de la Cruz ha aumentado un 25,71 % y Lorca un 77,7%.

<b>Matrículas en Aulas Universitarias</b>	
Caravaca de la Cruz (Curso de Acceso) (25,71 %)	44
Lorca (Curso de Acceso) (77,7 %)	32
Yecla (-18,36 %)	
Curso de Acceso	13
CUID	B1 16
Inglés	B2 6
Primero Derecho	13
Primero ADE	9
Primero Psicología	15
Primero Educación Social/Pedagogía	8

Continúa la Sra. Directora dando a conocer la situación económica de las Aulas, que queda reflejada en las siguientes tablas:

<b>DEUDA AULA DE LORCA</b>			
<b>AÑO</b>	<b>Presupuestado para Ayuntamiento</b>	<b>APORTADO</b>	<b>DEUDA</b>
2011	41.442,94 € (Terremoto en mayo)	Condonado por Junta Rectora 16/06/2016.	0.00 €
2012	30.000 €	15.000 €	15.000,00 €
2013	33.430,03 €	30.000 €	3.430,03 €
2014	39.958,56 €	40.000 € (17 octubre 2014)	-41,44 €
2015	39.958,56 €	40.000 € (29 mayo 2015)	-41,44 €
2016	39.958,56 €	40.000 € (28 julio 2016)	-41,44 €
2017	43.399,17 €	45.000 € (28 junio 2017)	-1.600,83 €
<b>DEUDA TOTAL</b>			<b>16.704,88 €</b>

En cuanto a la situación de la deuda del Ayuntamiento de Lorca asciende a 16.704,88 €. Destaca la gran responsabilidad del gobierno del Ayuntamiento de dicha ciudad, ya que año, tras año, viene cumpliendo los compromisos que adquirió en la visita realizada al comienzo de su mandato, reduciendo su deuda. No se puede decir lo mismo de las otras dos Aulas Universitarias.

<b>DEUDA AULA DEL NOROESTE</b>			
<b>AÑO</b>	<b>Presupuestado para Ayuntamiento</b>	<b>APORTADO</b>	<b>DEUDA</b>
<b>2012</b>	<b>26.000,00 €</b>	5.000,00 € 15.000 € (10 de septiembre 2014)	<b>6.000,00 €</b>
<b>2013</b>	<b>43.626,90 €</b>	20.000,00 €	<b>23.626,90 €</b>
<b>2014</b>	<b>51.391,65 €</b>	20.000 € (9 de octubre 2014) 10.000 € (30 de diciembre 2014) 15.000 € (20 de febrero de 2015)	<b>6.391,65 €</b>
<b>2015</b>	<b>51.391,65 €</b>	10.000 € (11 septiembre 2015) 24.500,00 € (8 octubre 2015) 10.500 € (30 noviembre 2015)	<b>6.391,65 €</b>
<b>2016</b>	<b>51.391,65 €</b>	20.000 € (20 julio 2016)	<b>31.391,65 €</b>
<b>2017</b>	<b>54.618,81 €</b>		<b>54.618,81 €</b>
<b>DEUDA TOTAL</b>			<b>128.420,66 €</b>

El Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, adeuda hasta este momento 128.420,66 €, no habiendo ingresado aún nada del ejercicio que finaliza, 2017.

<b>DEUDA AULA DE YECLA</b>			
<b>AÑO</b>	<b>Presupuestado para Ayuntamiento</b>	<b>APORTADO</b>	<b>DEUDA</b>
<b>2015</b>	<b>73.193,41 €</b>	40.480,70 € (8 de septiembre de 2015)	<b>32.712,71 €</b>
<b>2016</b>	<b>73.193,41 €</b>	15.000,00 € (30 mayo 2016) 15.000,00 € (8 junio 2016) 12.091,60 € (22 diciembre 2016)	<b>31.101,81 €</b>
<b>2017</b>	<b>74.791,93 €</b>	30.000 € (6 noviembre 2017)	<b>44.791,93 €</b>
<b>TOTAL</b>			<b>108.606,45 €</b>

El Ayuntamiento de Yecla, adeuda hasta el momento presente la cantidad de 108.606,45 €. En el caso del Aula Universitaria de Yecla, el Gobierno Regional se ha hecho cargo del abono de los gastos de las tutorías de Grado, de los meses de noviembre y diciembre de 2017, igual que hizo con los gastos de tutorías del segundo semestre del curso 2016-17, pero recalca que en enero de 2018 no se puede continuar impartiendo dichas tutorías, al no existir compromiso de pago por parte de ninguna

administración. Además, los estudiantes no se verán perjudicados ya que las tutorías que dejaran de impartir, se emiten *on line* desde Cartagena.

Interviene el **Excmo. Sr. D. Juan Hernández Albarracín** para manifestar que pudiera darse una posible disociación entre la oferta y las necesidades y se interesa por las posibilidades de revisar ofertas diferentes.

Manifiesta la Sra. Directora que tienen que ser los distintos Ayuntamientos financiadores de las Aulas, quienes tienen que manifestar las necesidades, el Centro Asociado realiza la oferta general que la UNED tiene.

### **2.3.- Becarios:**

**Biblioteca:** la Sra. Directora propone la convocatoria de una plaza de becario para el servicio de biblioteca.

**Informática:** también propone la prórroga, para el año 2018, de los becarios Ana Bernal Escudero y Francisco Javier Vives Hernández, ante el informe positivo del Jefe del Servicio Informático, hasta completar el tiempo máximo de dos años que pueden los becarios ejercer tal función.

Toma la palabra el **Excmo. Sr. D. Juan Hernández Albarracín**, para someter a votación las propuestas de la Sra. Directora.

Son aprobadas por unanimidad.

### **2.4.- Nuevos Estatutos:**

La Sra. Directora toma la palabra para explicar que los **Nuevos Estatutos del Centro Asociado**, se aprobaron en el Consejo de Gobierno de la UNED en la reunión celebrada el día 10 de octubre y que se está a la espera del informe de los servicios jurídicos de la Comunidad Autónoma, para proceder a la firma final de dichos Estatutos.

### **2.5.- Wikipedia:**

Continúa la Sra. Directora con su informe, y agradece al Profesor Tutor D. Carlos Jiménez de Parga por elaborar la página del Centro Asociado de Cartagena web en **Wikipedia**.

### **2.6.- Banco de libros:**

La Sra. Directora da a conocer la puesta en marcha del **Banco de Libros solidario**, organizado entre la Delegación de Estudiantes y la Asociación Volcartago. Sin duda, será el comienzo de una importante labor de apoyo a nuestros estudiantes en este tema.

### **2.7.- Beca Social para Estudiantes:**

La Sra. Directora manifiesta que se van a poner en marcha por primera vez, para este curso las Becas Sociales, dotándolas con un presupuesto inicial de 8.000€. Las becas se otorgarán por nuestro Centro Asociado a aquellos estudiantes a los que se les hayan denegado la beca del Ministerio de Educación y también la del Fondo Social de la UNED. Resalta que cuando esta última denegación llega al estudiante, se está acabando el curso, por lo que si este carece de recursos, pierde todo lo que haya avanzado.

Interviene la Delegada de Estudiantes, **Sra. Marcet**, para indicar que ha sido la Delegación de Estudiantes la que ha formulado esta petición, por lo que agradece a la Dirección del Centro la sensibilidad y el compromiso que ha tenido para hacer una realidad esta iniciativa de la Delegación de Estudiantes. Sólo tres Centros Asociados de España convocan este tipo de becas: Pamplona, Sevilla y Soria, seremos el cuarto. Gracias, Sra. Directora, en nombre de todos los estudiantes.

## **2.8.- Exámenes BBVA:**

La Sra. Directora informa de que el día 4 y el 18 del próximo mes diciembre, el BBVA llevará a cabo exámenes en nuestro Centro Asociado, utilizando la tecnología de nuestra valija virtual UNED. A la primera sesión, la del día 4, la previsión de asistencia es de once trabajadores del Banco, para la segunda del día 18, el BBVA tiene previsto que asistan 44. Continúa indicando la importancia que tiene para nuestra Universidad que una institución como el BBVA utilice nuestras instalaciones y nuestra tecnología para examinar a sus empleados.

## **2.9.- Reunión con el nuevo Delegado del Gobierno:**

Continúa la Sra. Directora, informando de que hace una semana fue citada por la Delegación del Gobierno con el fin de poner al día al nuevo Sr. Delegado sobre nuestra actividad en la Región.

## **2.10.- Seminario Permanente Internacional de Seguridad Interior y Exterior de la Unión Europea:**

Continúa informando sobre este Seminario dando a conocer a los organizadores del mismo:

- Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Varsovia.
- Instituto Universitario de Seguridad Interior (IUSI) UNED. Guardia Civil.
- Red Hispano-Polaca de Investigación Científica (Red HisPol).
- Facultad de Derecho de la UNED.
- Centro Asociado de la UNED en Cartagena.

Toma la palabra el Presidente, **Excmo. Sr. D. Juan Hernández Albarracín**, para felicitar a la Dirección del Centro por la realización de este Seminario, a la vez que solicita que se le informe oportunamente de las fechas exactas para poder asistir al mismo.

## **2.11.- Exámenes realizados:**

La Sra. Directora da a conocer los datos referidos al curso pasado en lo relativo a exámenes, entre todas las convocatorias, un total de 15.328 exámenes. En la convocatoria de enero-febrero, fueron un total de 5.657. De ellos 2102 se realizaron en la primera semana y 3.555 en la segunda. En la convocatoria de junio los exámenes realizados alcanzaron la cantidad de 5.561, de los que 2.407 se realizaron en la primera semana y 3.157 en la segunda. En la convocatoria extraordinaria de septiembre se realizaron un total de 4.110 exámenes.

Con el siguiente Tribunal de Apoyo:

<b>Tribunal de apoyo</b>	
<b>Tutores</b>	<b>PAS</b>
Ma Carmen Berrocal Caparrós José Luis Figueiras Martínez Pedro García Bocanegra Ma Carmen Ros Soriano Antonio Rubio Navarro José Ruiz Baeza	Sofía Campos Salas Zoraida Martínez Sánchez Pedro Javier Nieto Sánchez

## 2.12.- Avance de Liquidación del Presupuesto de 2017 a fecha 20-11-2017:

### GASTOS:



CENTRO ASOCIADO UNED CARTAGENA/  
Intervención  
Cartagena

### EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Por capítulos (a fecha 20 de noviembre 2017)

Capítulo	Inicial	Modificado	Final	Reconocido	Liquidado	Pendiente	Ejecutado
<b>Ingresos</b>							
3	33.600,00	0,00	33.600,00	10.417,87	10.417,87	0,00	31,01%
4	1.477.199,75	0,00	1.477.199,75	808.844,57	808.844,57	0,00	54,76%
5	1.000,00	0,00	1.000,00	297,56	297,56	0,00	29,76%
8	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>Total</b>	<b>1.511.800,75</b>	<b>0,00</b>	<b>1.511.800,75</b>	<b>819.560,00</b>	<b>819.560,00</b>	<b>0,00</b>	<b>54,21%</b>
<b>Gastos</b>							
1	539.779,44	0,00	539.779,44	420.535,62	410.260,28	10.275,34	77,91%
2	355.953,00	0,00	355.953,00	179.043,85	179.043,85	0,00	50,30%
3	500,00	0,00	500,00	318,42	318,42	0,00	63,68%
4	519.093,00	0,00	519.093,00	316.731,60	316.731,60	0,00	61,02%
6	96.471,31	0,00	96.471,31	27.595,94	27.595,94	0,00	28,61%
8	4,00	0,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>Total</b>	<b>1.511.800,75</b>	<b>0,00</b>	<b>1.511.800,75</b>	<b>944.225,43</b>	<b>933.950,09</b>	<b>10.275,34</b>	<b>62,46%</b>
<b>Diferencia</b>				<b>-124.665,43</b>	<b>-114.390,09</b>		
<b>Ajuste</b>				<b>0,00</b>			
<b>Resultado</b>				<b>-124.665,43</b>			

La Sra. Directora manifiesta que se ha ejecutado el 64,46 % del total de los Gastos consignados y el 54,93% de los ingresos. Se han tenido más gastos que ingresos y ello ha sido posible gracias al Remanente positivo de Tesorería con que se liquidó el Presupuesto de 2016.

### INGRESOS:



Entidad	Presupuesto 2017	Abonado 2017	Pendiente 2017	Deuda anterior
<b>UNED</b>	971.587,84 €	381.116,58 €	590.471,26 €	0
<b>CARM al Centro</b>	131.000,00 €	131.000,00 €	0	0
<b>CARM a las Aulas</b>	45.000,00 €	61.632,00 € €	0	0
<b>Ayto. Cartagena</b>	119.802,00 €	130.000,00 €	0	0
<b>Ayto. Lorca</b>	43.399,17 €	45.000,00 €	0	16.704,88 €
<b>Ayto. Yecla</b>	74.791,93 €	30.000,00 €	44.791,93 €	63.814,52 €
<b>Ayto. Caravaca</b>	54.618,81 €	0	54.618,81 €	73.801,85 €
			689.882,00 €	154.321,25 €

Hasta la fecha, las instituciones que han respondido a sus compromisos han sido la Comunidad Autónoma, el Ayuntamiento de Cartagena, que además ha subido su aportación hasta los 131.00 €, y el Ayuntamiento de Lorca, que también ha subido su aportación para ir rebajando la deuda que tiene. El Ayuntamiento de Yecla ha aportado 30.000€ y la UNED tan solo ha aportado el primer plazo, 381.116,58 €, de los tres en que divide su aportación anual. El Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz no ha aportado nada y el gobierno y el interventor municipal, justifican su negativa a abonar los gastos de este ejercicio económico, porque no se ha firmado el nuevo convenio.

Interviene la Delegada de Estudiantes, **Sra. Marcet**, para indicar que los retrasos en el pago de algunas instituciones van en detrimento de todos los estudiantes, porque el Centro Asociado no puede cumplir sus compromisos de mejora en el mismo.

### 2.13.- Actividades realizadas desde la última Junta Rectora:

Aula de Teatro UNED Cartagena 2017	Desde el 10 de enero al 20 de mayo de 2017
Convocatoria Certamen Literario "Cartagena bajo el signo de la Marina".	Desde el 2 de enero al 15 de marzo de 2017
Convocatoria Certamen Fotográfico "Cartagena bajo el signo de la Marina"	Desde el 2 de enero al 15 de marzo de 2017
Colaboración con el Premio Mandarache de Jóvenes Lectores. Curso 2016-17	Desde el 2 de enero al 15 de junio de 2017
Exposición de Refugiados	Febrero-marzo 2017
Curso: Trabajo Social Aplicado	Desde el 21 al 24 de marzo de 2017
Participación en la mesa de actividades del año de la Ilustración Ayuntamiento de Cartagena	Desde diciembre de 2016 a diciembre de 2017
Participación con la Concejalía de Juventud de las Jornadas de Empleo Juvenil 2017	Desde enero a abril de 2017
V Jornadas de Investigación Policial	Días 14, 15 y 16 de marzo de 2017
Lectura Continuada del Quijote (voces universales 2017)	Desde enero hasta 24 de abril de 2017
Voluntariado de la UNED en <i>La ruta de las Fortalezas</i> .	Marzo hasta el 1 de abril
Curso: Nuevas perspectivas del paleolítico del Sudeste Peninsular. Los hallazgos en la Comarca de Cartagena.	16, 17 y 18 de junio de 2017

### 2.14.- Actividades para el curso 2017-18:

Curso: El Centro Asociado y su virtualización	15 de octubre y 8 de noviembre de 2017
Curso English Through Songs III: Soundtrack of Our Lives	6 hasta 24 de noviembre de 2017

Técnicas de estudio autorregulado	2, 10, 17,24 de noviembre y 1 de diciembre de 2017
Taller de creación literaria	Desde 9 de noviembre de 2017 hasta 22 de marzo 2018
Voluntariado Proyecto Jurado Joven FICC-46	26 de noviembre hasta 2 de diciembre 2017
Técnicas de la Información y la Comunicación	29 de noviembre, 1, 13, 15 y 20 de diciembre 2017
Curso: El legado de la Ilustración	1-3 de diciembre de 2017
Colaboración con el Premio Mandarache de Jóvenes Lectores	2 de enero hasta el 16 de junio de 2018
Convocatoria Certamen Literario	Enero-abril 2018
Convocatoria Certamen Fotográfico	Enero-abril 2018
Curso: Arte, programación y tecnología	12-21 de febrero de 2018
Curso: El período Andalusi	Febrero 2018
V Jornadas de Investigación Policial	12 y 13 de abril de 2018
V Lectura continuada del <i>Quijote</i>	Desde febrero hasta 20 de abril de 2018
Curso: De Cervantes a Juan Ramón Jiménez	5-15 de marzo de 2018
Voluntariado de la UNED en IX <i>Ruta de las Fortalezas</i>	Marzo-abril de 2018
Voluntariado en la Noche de los Museos	Mayo 2018
Curso: El Paleolítico Superior en el Sureste	Junio de 2018
Exposición de pintura. Hall del Centro Asociado	4 de diciembre hasta 21 de diciembre de 2017

La Sra. Directora da a conocer las actividades que ya se han realizado desde la última Junta Rectora Ordinaria, y también las que está previsto realizar a lo largo del curso 2017-18.

El Presidente **Excmo. Sr. D. Juan Hernández Albarracín** pregunta si alguno de los consejeros de esta Junta Rectora quiere manifestar o aclarar alguna cuestión.

Interviene el Vicerrector Adjunto, **Sr. Pérez**, para indicar que los retrasos en los pagos por parte de la Sede Central, son debidos a que otras administraciones no han cumplido sus compromisos de pago, fundamentalmente el pago de las aportaciones a la UNED por parte del Ministerio de Educación, por lo que resulta difícil cumplir los compromisos. Aunque, es compromiso del Rector para que antes de que finalice este ejercicio presupuestario se haga frente al abono de la segunda aportación a todos los Centros Asociados.

### **3º.- PLAN DE ACTIVIDADES DOCENTES 2017-18:**

La Sra. Directora recuerda que la documentación fue enviada con tiempo para que todos conocieran con detalle los datos que se aportarían en esta Junta Rectora.

Continúa indicando que en el Aula Universitaria de Caravaca de la Cruz, la asignatura de Biología del CAD tiene dos estudiantes, por lo que propone que a partir del segundo semestre deje de impartirse esta tutoría, ya que los estudiantes pueden recibirla *on line*.

En al Aula Universitaria de Lorca propone que se mantengan todas las tutorías en las condiciones actuales.

En el Aula Universitaria de Yecla propone, que se dejen de dar las tutorías del CAD de Matemáticas, con 2 estudiantes, Nociones Jurídicas Básicas, con tres estudiantes, Psicología, con solo dos estudiantes, e Historia del Mundo Contemporáneo con dos

estudiantes, asignaturas todas ellas que los estudiantes pueden recibirlas *on line*. La Sra. Directora insiste en la optimización de recursos. También propone que a partir de diciembre se deje de impartir la tutoría "Introducción a la Contabilidad", por no tener estudiantes matriculados. Continúa indicando que a partir de enero no se pueden impartir las tutorías de Grado, ni el CUID, ya que no hay ninguna administración que se haga responsable del pago de las mismas y el Centro Asociado no puede hacerse cargo de las mismas.

En el Centro Asociado de Cartagena la Dirección, propone que se deje de tutorizar el francés intermedio B1 del CUID en el segundo semestre.

Interviene la Delegada de Estudiantes, **Sra. Marcet**, para aceptar lo propuesto por la Dirección del Centro, al entender que todos los estudiantes de la Región están en las mismas condiciones al poder recibir las tutorías *on line*.

#### **4º.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2016. INFORME DE LA AUDITORIA Y PLAN DE ACTUACIÓN:**

La Sra. Directora toma la palabra para indicar que toda la documentación ha sido enviada con anterioridad para el conocimiento de todos los miembros de esta Junta Rectora.

<b>ESTADO DE INGRESOS 2016</b>	
<b>CAPÍTULO</b>	<b>DERECHOS RECONOCIDAS</b>
III.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	34.236,02 €
IV.- Transferencias corrientes	1.443.699,37 €
V.- Ingresos patrimoniales	1.251,86 €
VIII.- Activos financieros	0 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.479.187,25 €</b>

La Sra. Directora comienza analizando los ingresos, que han supuesto 1.479.187,25 € y los gastos 1.236.585,15 €, por lo que se ha obtenido un resultado presupuestario de 242.602,10 € positivo.

<b>ESTADO DE GASTOS 2016</b>	
<b>CAPÍTULO</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</b>
I.- Gastos de personal	522.213,36 €
II.- Gastos en bienes	254.636,24 €
III.- Gastos financieros	401,89 €
IV.- Transferencias corrientes	421.025,27 €
VI.- Inversiones reales	38.306,39 €
VIII.- Activos financieros	0 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.236.585,15 €</b>

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO 2016</b>	<b>(+)</b>
Derechos reconocidos	1.479.187,25€	
(-) Obligaciones reconocidas	1.236.585,15€	
(=) Resultado presupuestario	242.602,10€	
<b>TOTAL</b>	<b>242.602,10€</b>	

#### **REMANENTE DE TESORERÍA 2016**

(+) Deudores pendientes de cobro	439.801,81 €
(-) Acreedores pendientes de pago	69.037,38 €
(+) Fondos líquidos de Tesorería	549.986,99 €
<b>Remanente para gastos generales</b>	<b>920.751,42 €</b>

#### **SITUACIÓN DE LIQUIDEZ A 31/12/2016**

(+) Fondos líquidos de Tesorería	549.986,99 €
(-) Acreedores pendientes de pago	69.037,38 €
<b>Estado de liquidez</b>	<b>480.949,61 €</b>

Continúa la Sra. Directora explicando que el Remanente para gastos generales ha sido de 920.751,42 € y la liquidez 480.949,61 € y que sido el estado de liquidez presupuestaria la que ha permitido al Centro Asociado continuar con su labor, sin que se haya producido ningún retraso en los pagos.

#### **4.1.- Informe del IGAE. Opinión denegada:**

##### **IV. Opinión**

"En nuestra opinión, debido a los hechos muy significativos descritos en el apartado "Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión desfavorable", las cuentas anuales adjuntas no expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consorcio para el Centro Regional Asociado de la UNED de Cartagena a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo."

##### **Plan de actuación:**

- Hasta la actualidad, el Centro Asociado ha usado los modelos de presentación de las Cuentas Anuales que nos proporcionaba el Vicerrectorado de Centros Asociados de la Sede Central, y el programa de contabilidad pública del Centro

Asociado de la UNED de Barbastro que nos proporciona, de forma gratuita, también la Sede Central.

- Como resultado de la opinión de la intervención al cierre del ejercicio 2017, se presentarán los modelos establecidos en la tercera parte del Plan General de Contabilidad Pública, que es el que en realidad nos corresponde.
- En este punto del plan de actuación, y como subsanación del mismo, se hará una resolución de la Directora en la que siguiendo los criterios de la intervención, se compensará el gasto provocado por la inmovilización acumulada del inmovilizado material representada en la cuenta de pérdidas y ganancias, con los resultados positivos de ejercicios anteriores en la cuantía de 489.441,18 €, tal y como el informe indica.
- El importe al que se refiere este punto, son las deudas vivas que los ayuntamientos que financian las Aulas Universitarias, mantienen con el Centro Asociado. Para siguientes ejercicios, ese importe se corregirá, aunque ya el informe reconoce que la suma total de este movimiento no afecta a las cuentas anuales.
- Para subsanar este apartado, se aplicará el asiento correctivo que apunta la intervención, es decir, el reconocimiento en el inventario de los 17.328,77 €, y como compensación el abono en la cuenta de resultados positivos de ejercicios anteriores por el mismo importe.
- Dado que la cesión del edificio por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es un inmovilizado intangible, las obras realizadas suponen un mayor valor de ese inmovilizado intangible, de tal forma se aplicará el asiento correctivo que propone la intervención de incrementar la cuenta de inmovilizado intangible por 103.532,05 € y disminuir el inmovilizado material en 136.905,36 €, disminuir también resultados de ejercicios anteriores en 28.190,71 € y disminuir pérdidas y ganancias en 5.182,50 €.
- Se aplicará el asiento correctivo que propone la intervención disminuyendo el inmovilizado material en 32.479,93 € y disminuyendo las cuentas de pasivo: resultados positivos de ejercicios anteriores en 27.215,53 € y la de pérdidas y ganancias en 5.264,40 €
- Esta anotación ya quedó mencionada en el informe de intervención del ejercicio 2015. Se solucionó incluyendo en el proyecto de presupuesto del ejercicio 2017 una partida de inversión referente a las inversiones en fondos bibliográficos que realiza nuestra biblioteca. Ya se podrá comprobar el efecto correctivo de esta medida en el informe de liquidación del ejercicio 2017.

La Sra. Directora informa de que se adjuntó a la convocatoria el Anexo con el Informe del IGAE.

La causa principal de la opinión denegada es el programa de contabilidad de la UNED, que no se ajusta al Plan General de contabilidad Pública, por lo que se está procediendo a contratar a una empresa que indicará como resolver estos desajustes, ya en el ejercicio 2018 deberemos presentar la contabilidad cumpliendo dicho Plan General de Contabilidad. También manifiesta que se presentará en la liquidación del ejercicio de 2017 toda la documentación tal y como indica la normativa actual.

El Presidente **Excmo. Sr. D. Juan Hernández Albarracín** interviene para solicitar si algún miembro de la Junta Rectora quiere intervenir.

No se produce ninguna intervención.

Se aprueba por unanimidad la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016.

## 5º.- NUEVOS SERVICIOS: JEFATURA DE SECCIÓN, SEGURIDAD Y PLAN DE CALIDAD:

La Sra. Directora toma la palabra para manifestar que se van a dotar nuevos servicios en nuestro Centro Asociado.

**Jefatura de Sección**, que viene recogida en el Convenio Colectivo, y que será el trabajador responsable de las relaciones con la IGAE y que coordine el Plan de Calidad. Propone a D. José Luis Figueiras, Licenciado en ADE y Máster en Administraciones Públicas, por tener el perfil adecuado para las tareas mencionadas.

**Responsable de Seguridad**. Este puesto de trabajo ya estaba funcionando antes de la crisis, y una vez que ya se ha controlado la situación económica, se considera conveniente que se vuelva a la situación de normalidad, máximo con los acontecimientos que se han dado en los tiempos recientes en nuestro entorno. Será una plaza que se adjudicará por concurso de méritos, entre los aspirantes del PAS, con la publicidad correspondiente.

**Responsables de Calidad dos plazas**. Se considera necesario llevar a cabo un Plan de Calidad del Centro. Además la Sede Central lo exigirá próximamente. Muchos Centros Asociados ya lo han llevado a cabo. Para estas dos plazas también se realizará una convocatoria pública entre el PAS de nuestro Centro Asociado.

Toma la palabra el Presidente **Excmo. Sr. D. Juan Hernández Albarracín** para indicar que lo ve muy oportuno y positivo.

Se aprueba por unanimidad.

## 6º.- DISTRIBUCIÓN DE LA APORTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ENTRE LAS AULAS UNIVERSITARIAS.

La Sra. Directora toma la palabra para explicar la distribución de la aportación de la Comunidad Autónoma entre las Aulas y que propone a la Junta Rectora para su aprobación.

La Sra. Directora manifiesta que la distribución de los 45.000 € que aporta la Comunidad Autónoma se realizará de la siguiente manera, el 50 % se repartirá de forma lineal entre las tres Aulas Universitarias y el otro 50 % se repartirá en función del número de estudiantes que cada Aula Universitaria tiene. Por ello a Lorca le corresponden 12.645 €, a Caravaca de la Cruz 14.408 € y a Yecla 17.947 €.

Aula Universitaria	Número de Estudiantes	%	Distribución Proporcional	Distribución Lineal	Total Distribución Comunidad Autónoma
LORCA	32	22,86 %	5.145 €	7.500,00 €	12.645 €
CARAVACA DE LA CRUZ	43	30,70 %	6.908 €	7.500,00 €	14.408 €
YECLA	65	46,44 %	10.447 €	7.500,00 €	17.947 €
	<b>140</b>	<b>100 %</b>	<b>22.500,00 €</b>	<b>22.500,00 €</b>	<b>45.000,00 €</b>

El Presidente **Excmo. Sr. D. Juan Hernández Albarracín** interviene para solicitar si algún miembro de la Junta Rectora tiene alguna cuestión que aclarar.

No se produce ninguna intervención.

Se aprueba por unanimidad la distribución de la aportación de la Comunidad Autónoma a las Aulas Universitarias para el ejercicio 2018.

## 7º.- PROPUESTA DE PRESUPUESTOS PARA 2018:

La Sra. Directora explica el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2018 que ya fue enviado previamente a cada miembro de esta Junta Rectora, comenzando por los INGRESOS:

<b>CAPÍTULO</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>% INGRESOS</b>
<b>CAPÍTULO III TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	33.100,00 €	2,18 %
<b>CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	1.487.397,75 €	97,76 %
<b>CAPÍTULO V INGRESOS PATRIMONIALES</b>	1.000,00 €	0,06 %
<b>CAPÍTULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS</b>	1,00 €	0,00 %
<b>TOTAL</b>	<b>1.521.498,75 €</b>	<b>100 %</b>

En Ingresos se presupuestan 1.521.498,75 € que comparándolos con lo presupuestado en 2017 que fue de 1.504.934,46 €, supone una mínima subida que se aprecia en el Capítulo IV.

<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
<b>De la UNED</b>		<b>1.007.587,84 €</b>
<b>De la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia</b>		<b>176.000,00 €</b>
<b>Al Centro Regional</b>	<b>131.000,00 €</b>	
<b>A las Aulas Universitarias</b>	<b>45.000,00 €</b>	
<b>De las Administraciones Locales</b>		<b>302.809,91 €</b>
<b>Ayuntamiento de Cartagena</b>	<b>130.000,00 €</b>	
<b>Ayuntamiento de Lorca</b>	<b>43.399,17 €</b>	
<b>Ayuntamiento de Yecla</b>	<b>74.791,93 €</b>	
<b>Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz</b>	<b>54.618,81 €</b>	
<b>Entidades de Ahorro</b>	<b>1.000,00 €</b>	

Destaca la Sra. Directora que del total de lo presupuestado en el capítulo IV, 1.487.397,75 €, la UNED aporta 1.007.587,84 €.

Continúa con los GASTOS:

<b>RESUMEN POR CENTRO DE GASTO</b>	
PROGRAMA 3.2.0.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.287.324,17 €
PROGRAMA 3.2.0.2 AULA DE LORCA	56.022,76 €
PROGRAMA 3.2.0.3 AULA DE YECLA	96.914,63 €
PROGRAMA 3.2.0.4 AULA DE CARAVACA DE LA CRUZ	71.539,19.€
<b>TOTAL</b>	<b>1.511.800,75 €</b>

<b>RESUMEN POR CAPÍTULO</b>	
<b>Capítulo I – GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>565.738,33 €</b>
<b>Capítulo II – GASTOS EN BIENES</b>	<b>654.454,00 €</b>
<b>Capítulo III – GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>500,00 €</b>
<b>Capítulo IV – TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>504.331,11 €</b>
<b>Capítulo VI – INVERSIONES REALES</b>	<b>96.471,31 €</b>
<b>Capítulo VIII – ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>4,00 €</b>
<b>TOTAL</b>	

Resalta la Sra. Directora que se trata de un Presupuesto equilibrado, como es preceptivo, siendo el centro de gasto de Cartagena el de mayor cuantía. Mientras que el Capítulo I, relativo a personal, el Capítulo II, gastos en bienes y el Capítulo IV, transferencias corrientes, son los de mayor gasto, con más de medio millón de euros cada uno.

El gasto por Aulas es el que sigue:



<b>LORCA. PROGRAMA 3.2.0.2</b>	
<b>Capítulo I – GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>38.021,33 €</b>
<b>Capítulo II – GASTOS DE BIENES</b>	<b>3.201,00 €</b>
<b>Capítulo IV – TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>15.091,49 €</b>
<b>Capítulo VI – INVERSIONES REALES</b>	<b>300,00 €</b>
<b>Capítulo VIII – ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1,00 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>56.614,82 €</b>

<b>CARAVACA DE LA CRUZ. PROGRAMA 3.2.0.4</b>	
<b>Capítulo I – GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>40.028,95 €</b>
<b>Capítulo II – GASTOS DE BIENES</b>	<b>13.101,00 €</b>
<b>Capítulo IV – TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>19.035,67 €</b>
<b>Capítulo VI – INVERSIONES REALES</b>	<b>300,00 €</b>
<b>Capítulo VIII – ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>72.466,62 €</b>

<b>YECLA. PROGRAMA 3.2.0.3</b>	
<b>Capítulo I – GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>31.834,98 €</b>
<b>Capítulo II – GASTOS DE BIENES</b>	<b>12.552,00 €</b>
<b>Capítulo IV – TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>53.219,83 €</b>
<b>Capítulo VI – INVERSIONES REALES</b>	<b>500,00 €</b>
<b>Capítulo VIII – ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1,00 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>98.107,81 €</b>

Insiste la Sra. Directora, y recuerda que de producirse déficit, en cualquiera de las Aulas, será asumido por el Ayuntamiento correspondiente.

El Presidente **Excmo. Sr. D. Juan Hernández Albarracín** interviene para solicitar si algún miembro de la Junta Rectora tiene alguna duda.

No se produce ninguna intervención.

Se aprueba por unanimidad el presupuesto para el ejercicio 2018.

## **8º.- PROFESORES TUTORES:**

### **8.1.- Propuesta de nombramiento de los candidatos seleccionados:**

La Sra. Directora toma la palabra para explicar que la Junta Rectora del Consorcio del Centro Asociado a la UNED de Cartagena una vez resuelta la convocatoria pública de las plazas de Profesor Tutor efectuada por este Centro Asociado, debe proponer al Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia el nombramiento como Profesores Tutores, para el curso académico 2017/2018, de los candidatos seleccionados, que a continuación se relacionan, y para las asignaturas que se indican:

#### **Plaza Candidato Propuesto Asignatura**

- 1 Bermejo Bravo, Francisco. Psicología de la Motivación
- 2 Bermejo Bravo, Francisco. Psicología de la Percepción
- 3 Bermejo Bravo, Francisco. Psicología del Lenguaje
- 4 García Soler, José Enrique. (I) Psicometría
- 5 García-Bravo García, María. (I) Psicopatología
- 6 Vázquez Rodríguez, Carolina. Psicología de la Personalidad
- 7 García-Bravo García, María. Terapia Cognitivo Conductual
- 8 Jiménez de Parga Bernal-Quirós. Lógica y Estructura Discretas
- 9 \_\_\_\_\_ Historia de la Educación Española (II)
- 10 Royuela Flores, Francisco José Técnicas e Instrumentos para la Recogida de Información.
- 11 García Martínez, José Carlos. Economía de la Empresa (ADE)
- 12 García Martínez, José Carlos. Renta y Dinero

- 13 Rivera Cuello, José Manuel. Economía Política
- 14 Fernández Gómez, Miguel. Derecho Mercantil I
- 15 Fernández Gómez, Miguel. Derecho de los Servicios Públicos Sociales
- 16 Alonso-Luzzy Campoy, Ramón. Teoría del Estado Constitucional
- 17 Pacheco Ortuño, Octavio. (I) Álgebra
- 18 Zambudio Moreno, Antonio. Historia del Arte Contemporáneo: siglo XIX
- 19 Zambudio Moreno, Antonio. Arte y Poder en la Edad Moderna
- 20 Beltrán Ortega, Alejandro. Historia Antigua
- 21 Juan Rubio, Antonio Daniel. Lengua Moderna I. Lengua Extranjera: Inglés
- 22 Juan Rubio, Antonio Daniel. Inglés Instrumental III
- 23 Mármol Rodríguez, Purificación. Ética I

#### OBSERVACIONES:

- (I) Renuncia del seleccionado en primer lugar.
- (II) Tutorización Campus

El Presidente, **Excmo. Sr. D. Juan Hernández Albarracín** interviene para manifestar su conformidad y solicitar si algún miembro de la Junta Rectora tiene algo que aclarar.

No se produce ninguna intervención.

Se aprueba por unanimidad la propuesta.

#### **8.2.- Profesores Tutores que han causado baja:**

Informa la Sra. Directora de aquellos Profesores Tutores que ha causado baja, dos lo han sido por jubilación, otro por enfermedad y el resto por motivos personales.

- Bayona Fernández, Gloria (Yecla).
- Cegarra Navarro, Juan Gabriel.
- Dueñas Minguez, Marta.
- Fernández Tapia, Caridad (Jubilación).
- García García, Aurora.
- Giménez Gómez, Marc (Yecla).
- Godoy Nin de Cardona, José (Jubilación).
- González López, Antonio Carlos (Enfermedad).
- Lozano Cerón, Rocío (Yecla).
- Paños García, Pedro.
- Roca Martínez, Isidoro.
- Rocamora Torá, José.
- Salas Lario Manuela (Lorca).

#### **8.3.- Profesores Tutores que continúan en excedencia:**

Continúa la Sra. Directora con los Profesores Tutores que continúan en excedencia y aquellos que son interinos, como consecuencia de las bajas que se han producido.

- Alcaraz Balaguer, Juan Epifanio.
- Barreiro Álvarez, Pilar.
- Carrillo Carrillo, Beatriz.
- Guillamón Insa, Antonio.
- Hernández Cegarra, Antonio María.
- Navarro Corchón, Antonio.
- Pastor Álvarez, M<sup>a</sup> Carmen.

#### **8.4.- Profesores Tutores interinos:**

Informa la Sra. Directora de los nuevos Profesores Tutores interinos incorporados en el curso 2017/18. Así mismo propone que se considere a los Profesores Tutores de las

Aulas Universitarias, Profesores Tutores de Prácticas y Auxiliares de Idiomas como interinos a todos los efectos.

Crespí Matas, Jerónima M<sup>a</sup>.  
Cánovas Rey, Virginia.  
García Martínez, Gema.  
Gómez Soriano, Estefanía (Yecla).  
Ibáñez Rubio, M<sup>a</sup> Carmen (Yecla).  
Navarro Íñiguez, Víctor Javier.  
París Alcober, M<sup>a</sup> Desamparados (Yecla).  
Pérez Pagán, Joaquina.  
Ruiz Ramírez, Ángel.  
Ruiz Ortiz, Salvador.  
Vera Constan, Fátima.  
Vidal Dimas, Nelia (Yecla).

El Presidente **Excmo. Sr. D. Juan Hernández Albarracín**, somete este punto a votación y es aprobado por unanimidad.

### **8.5.- Autorización de la Junta Rectora para convocatoria de plazas de Profesores Tutores:**

La Sra. Directora solicita autorización a la Junta Rectora, para convocar plazas de Profesor Tutor siguiendo los plazos y requisitos establecidos por la UNED. De esta manera, al convocar plazas, se reducirían el número de Tutores que se encuentran sin V.D., además se incrementaría la bolsa de Tutores posibles sustitutos.

El Presidente **Excmo. Sr. D. Juan Hernández Albarracín** interviene para manifestar su conformidad sobre esta convocatoria y solicitar si algún miembro de la Junta Rectora tiene algo que aclarar.

No se produce ninguna intervención.

Se aprueba por unanimidad la propuesta.

### **9º.- VALORACIÓN DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO:**

La Sra. Directora propone que los fondos bibliográficos se amorticen en cinco años. Hasta el momento no existe plazo para ello, por lo que siguiendo instrucciones de la IGAE es necesario que se establezca.

El presidente **Excmo. Sr. D Juan Hernández Albarracín** pregunta si hay alguna intervención.

No se produce ninguna intervención, por lo que el Presidente da por aprobado por unanimidad el punto.

### **10º.- CONVENIOS:**

#### **10.1.- Convenio con la Comunidad Autónoma:**

La Sra. Directora da a conocer el nuevo Convenio que se va firmará con la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa para la Prácticas Docentes de los estudiantes del Centro Asociado.

Este nuevo Convenio recoge las actualizaciones y modificaciones producidas desde el último Convenio.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA Y LA CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN CARTAGENA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DOCENTES UNIVERSITARIAS**

En la ciudad de Murcia, a de de 2017

## REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Juan Hernández Albarracín, Consejero de Empleo, Universidades y Empresa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nombrado en virtud de Decreto de la Presidencia nº 17/2017, de 4 de mayo y en la representación que ostenta para la firma del presente Convenio a tenor del artículo 16.2 a) y f) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuyo texto ha sido autorizado por el Consejo de Gobierno de fecha de de 2017.

De otra, la Sra. Dña. María Luisa Martínez Jiménez, Directora del Centro Asociado de la UNED en Cartagena, en nombre y representación del Consorcio del Centro Asociado de la UNED en Cartagena, actuando en ejercicio de su cargo que desempeña en la actualidad y especialmente facultada para el presente acto por Acuerdo de la Junta Rectora de fecha 30 de noviembre de 2017.

En función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las atribuciones que les están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente acuerdo.

## EXPONEN

Que en virtud del artículo 16.1 del Estatuto de Autonomía, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo que establece la Constitución y Leyes Orgánicas que la desarrollan.

El Centro Asociado de la UNED en Cartagena es una institución con personalidad jurídica y patrimonio propio que goza de autonomía académica, económica, financiera y de gobierno, de acuerdo con la Constitución y las leyes, para el ejercicio del servicio público de la educación superior mediante el estudio, la docencia y la investigación.

Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia manifiesta su voluntad de colaborar con las universidades con el fin de proporcionar una formación práctica que complemente las enseñanzas teóricas de los estudiantes de las distintas Facultades y Escuelas que consideren la realización de estas prácticas en consejerías, organismos y empresas de la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM). En este sentido, el artículo 52 de la Ley 3/2005, de 25 de abril de Universidades de la Región de Murcia, establece legalmente esta voluntad.

Que la Universidad es asimismo responsable de la formación y perfeccionamiento de profesionales cualificados.

Que el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, establece las directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, estableciendo la posibilidad de valorar como créditos en el currículo universitario del estudiante la realización de prácticas externas en empresas y entidades.

Que el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, dispone que las prácticas académicas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por los estudiantes universitarios y supervisada por las Universidades, cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

Que el Decreto Regional 196/2017 de 5 de julio, (publicado en el BORM nº 156, de 8 de julio de 2017) regula las prácticas académicas externas universitarias que los estudiantes universitarios matriculados en estudios de Grado, Máster y Doctorado realizan en los distintos centros y departamentos dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con la excepción de las prácticas curriculares de los títulos de Grado en Medicina, Enfermería y Fisioterapia, que se regularán a través de convenios específicos entre el Servicio Murciano de Salud (SMS) y las universidades.

Que tanto la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa y el Centro Asociado de la UNED en Cartagena coinciden en declarar el alto interés que la formación práctica de los estudiantes universitarios tiene, tanto para el centro, responsable de la calidad de su docencia, como para la sociedad en general, finalmente beneficiaria de la mejor preparación profesional de los titulados universitarios.

Por este motivo, acuerdan suscribir, el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DOCENTES UNIVERSITARIAS**, que se desarrollará con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

### Primera. Objeto.

El presente convenio tiene por finalidad facilitar la realización de prácticas académicas, curriculares y no curriculares, de los estudiantes universitarios matriculados en enseñanzas oficiales de Grado, Máster y Doctorado en el Centro Asociado de la UNED en Cartagena, en las distintas Consejerías, organismos y empresas de la Administración Regional de la CARM y los centros dependientes de ésta, incluidos los centros educativos no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma, que reúnan los requisitos establecidos en la legislación vigente y en la normativa propia del centro. Los estudiantes universitarios designados para la realización de las prácticas deberán hallarse cursando estudios relacionados con las mismas.

Quedan incluidas en este Convenio las prácticas que se realicen en los estudios para obtener el Diploma de especialización en formación pedagógica y didáctica para profesores técnicos de FP o equivalente.

### Segunda. Régimen Legal.

A las actividades de formación derivadas de este convenio le serán de aplicación:

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007 de 12 de abril, que regula la homologación de Planes de Estudios, Títulos Universitarios y Doctorado, y que estructura las enseñanzas universitarias en tres ciclos: Grado, Máster y Doctorado.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, (publicado en el BOE de 30 de octubre), modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que regula la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la posibilidad de introducir prácticas externas en los planes de estudio, reforzando el compromiso con la empleabilidad y enriqueciendo la formación de los estudiantes en un entorno acorde con la realidad diaria del ámbito profesional en el que desarrollarán su actividad futura.

El Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, define las prácticas académicas externas como *"una actividad de naturaleza formativa realizadas por los estudiantes y supervisada por las universidades, cuyo objeto es permitir a los estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales y faciliten su empleabilidad."*

El Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, (publicado en el BOE de 30 de julio), por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, que establece los contenidos de los convenios de cooperación educativa que las universidades deben suscribir con las entidades colaboradoras para la realización de esas prácticas externas, como parte integral de su currículo académico o como complemento de sus estudios universitarios.

En el ámbito específico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, le es de aplicación:

- La Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades, de la Región de Murcia.
- El Decreto Regional 196/2017 de 5 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas universitarias que se realicen en los centros dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- El Decreto nº 203/2009, de 26 de junio, por el que se regula la autorización de implantación de las enseñanzas universitarias oficiales establecidas por el Real Decreto 1393/2.007, de 29 de octubre, así como la creación, modificación y supresión de centros en las Universidades de la Región de Murcia (BORM de 30 de junio).

### Tercera. Condiciones generales para la realización de las prácticas.

1. Las prácticas reguladas en el presente convenio se desarrollarán y se tramitarán de conformidad con los procedimientos que la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa tenga establecidos.

2. La relación entre el estudiante en prácticas y la Consejería, Organismo o centro educativo en que se desarrollen no tendrá en ningún caso carácter laboral, ni supondrá para ésta compromisos económicos u obligaciones distintas de las asumidas en virtud del presente convenio.

3. La realización de las prácticas no afectará en ningún caso a los derechos de los funcionarios/as o trabajadores/as ni obstaculizará las previsiones de la Administración Regional de la CARM en materia de contratación de personal.

4. La eventualidad de accidente que pudiera afectar a los estudiantes en prácticas será cubierta por el seguro escolar de los mismos. El centro concertará una Póliza de Seguro adicional que cubrirá, como mínimo, los riesgos de responsabilidad civil derivada de los hechos que deban su origen a los trabajos realizados por los alumnos en prácticas. La cobertura de esta póliza cubrirá los riesgos dentro de los centros en los que se desarrollen las prácticas o en cualquier otro lugar donde realicen la actividad que afecte tanto al estudiante como a terceras personas y a cosas. Igualmente se extenderá a los accidentes sufridos por los alumnos en prácticas "in itinere".

#### **Cuarta. Permisos.**

Los estudiantes tendrán derecho a permiso dentro del horario de las prácticas, para cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente a su Tutor/a de Prácticas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Quinta. Procedimiento de solicitud de prácticas curriculares y extracurriculares**

Las solicitudes de prácticas académicas curriculares serán tramitadas de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos 11 y 12 del Decreto Regional 196/2017 de 5 de julio, a través de la aplicación informática desarrollada al efecto.

#### **Sexta. Condiciones Académicas.**

1. Las prácticas externas curriculares realizadas al amparo del presente convenio, tendrán la duración que establezca el plan de estudios correspondiente en los términos establecidos por la normativa vigente.

2. Las prácticas externas extracurriculares tendrán una duración mínima de 100 horas y máxima de 750 horas y sin que, en ningún caso, pueda exceder del cincuenta por ciento de la duración de un curso académico.

3. En el documento en el que se autoricen las prácticas a cada estudiante se deberá fijar las fechas de comienzo y finalización, el proyecto formativo, así como el horario, lugar de desarrollo y contenido específico de las mismas.

4. A la finalización del periodo de prácticas, el estudiante deberá confeccionar una Memoria, que entregará a sus tutores/as. Sin la presentación de esta Memoria, no podrá certificarse por las partes signantes la realización de las prácticas.

5. A la vista de la Memoria a que se refiere al apartado anterior, los tutores deberán realizar cada uno un informe sobre la actividad desarrollada por el alumno y la valoración de la misma. El elaborado por el tutor designado por la consejería quedará archivado en la misma; el elaborado por el tutor/a académico se entregará en el centro en que se halle matriculado el estudiante, para su remisión al órgano correspondiente del centro.

#### **Séptima.- Proyecto formativo.**

El proyecto formativo en que se concreta la realización de cada práctica académica externa del estudiante, deberá ser aportado al tutor designado por la empresa cuando el alumno se incorpore a la práctica y deberá fijar los objetivos educativos y las actividades a desarrollar. Los objetivos se establecerán considerando las competencias básicas, genéricas y/o específicas que debe adquirir el estudiante.

#### **Octava- Propiedad intelectual e industrial.**

El estudiante, en calidad de autor, tiene la propiedad intelectual que se derive de los resultados de su proyecto de prácticas. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no puede utilizarlo (reproducirlo, transformarlo, etc.) sin el consentimiento expreso del estudiante.

Si a consecuencia de las prácticas externas del estudiante nace un producto nuevo, y para obtenerlo han influido conocimientos adquiridos dentro de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o la utilización de medios proporcionados por esta, los derechos de propiedad intelectual tienen que ser propiedad o titularidad conjunta del estudiante y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el supuesto de que se quiera comercializar este producto nuevo, el estudiante y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deben pactar previamente, en un documento independiente, las condiciones para hacerlo.

#### **Novena. Rescisión de la práctica.**

Tanto la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como los estudiantes, podrán rescindir la práctica iniciada de manera motivada, de lo que deberán informar al centro en un plazo máximo de 48 horas.

En concreto, el período de prácticas podrá rescindirse por el centro cuando considere que el estudiante incurre en incumplimiento de obligaciones o de la finalidad educativa de las prácticas dejándolas sin los efectos académicos y administrativos que pudieran corresponderle.

#### **Décima. Comisión de Seguimiento.**

Para el seguimiento y evaluación del presente Convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento, que estará integrada por los siguientes miembros:

- El Director/a General competente en materia de Universidades que actuará como Presidente.
- El Jefe/a de Servicio de Universidades.
- La persona que ostente la Coordinación General de Prácticas de la Consejería competente en materia de Educación.
- La persona que ostente la Coordinación General de Prácticas del Servicio Murciano de Salud.
- La Directora del Centro Asociado de la UNED en Cartagena o persona en quien delegue.
- El Secretario/a del Centro Asociado de la UNED en Cartagena o persona en quien delegue.
- El Coordinador/a del COIE del Centro Asociado de la UNED en Cartagena
- La Secretaría de la Comisión será ejercida por la Coordinadora General de Prácticas, con voz pero sin voto.

La comisión, que se reunirá cuando alguna de las partes lo solicite, realizará el seguimiento de este Convenio e interpretará las dudas que puedan surgir en la aplicación del mismo, y velará por la coordinación, desarrollo, seguimiento, ejecución y difusión de las actuaciones que se prevén.

#### **Undécima. Mecanismo de denuncia e incumplimiento de las obligaciones y compromisos.**

El presente Convenio podrá ser rescindido por cualquiera de las partes firmantes mediante comunicación por escrito anterior en al menos dos meses a la fecha de su vencimiento o a la de cualquiera de sus prórrogas.

El presente Convenio podrá resolverse por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes o por denuncia de una de ellas.
- b) Por incumplimiento o irregularidades graves en su ejecución.
- c) Por las demás establecidas en la legislación vigente.

En caso incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes dará lugar a la resolución del convenio y de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 4/20015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dará lugar a la liquidación del mismo con el objeto de determinar las obligaciones y compromisos de cada una de las partes.

#### **Duodécima. Ayudas al Estudio.**

Este Convenio no contempla, por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ningún tipo de bolsa o ayudas al estudiante por la realización de las prácticas.

#### **Decimotercera. Contraprestaciones.**

Las contraprestaciones por parte de la Universidad, serán las determinadas en el artículo 10 del Decreto 196/2017 de 5 de junio.



- d) Emitir una certificación firmada por el/a Decano/a de la Facultad correspondiente, por la cual se le reconocerá a cada coordinador/a y tutor/a las horas impartidas, por la colaboración en las prácticas académicas externas.
- e) Ofrecer asesoramiento o apoyo técnico por parte de las áreas de conocimiento de la Universidad, del COIE o del Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad para facilitar a los coordinadores/as y tutores de las entidades colaboradoras, la participación en programas de innovación o internacionales y a promover experiencias conjuntas con los centros de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad.
- f) Posibilitar, siempre que la normativa y el correcto funcionamiento lo permita, la utilización de las bibliotecas y las instalaciones deportivas de la Universidad en condiciones similares a las del personal dependiente de esta Institución, así como especial consideración para su participación en los cursos y seminarios organizados por la Universidad.
- g) La Universidad tendrá en cuenta la colaboración en las prácticas académicas externas para el acceso a Profesor/a Asociado a la Universidad.

#### **Decimocuarta. Protección de la infancia y la adolescencia.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, las universidades, cuyos alumnos de cualquier titulación, realicen prácticas en centros y departamentos de la Comunidad Autónoma, en especial en centros educativos y que requieran contacto con menores, antes de que se incorporen a las plazas asignadas para la realización de las prácticas externas, deberán garantizar a la Administración Regional que estos estudiantes en prácticas no han sido condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

A tal efecto, serán de aplicación las medidas de la Disposición adicional cuarta. Protección de la infancia y la adolescencia del Decreto 196/2017 de 5 de junio.

#### **Decimoquinta. Protección de Datos.**

Los datos personales facilitados quedarán incorporados y se adecuarán a la normativa reguladora de la protección de datos personales y al Decreto 196/2017 de 5 de junio.

#### **Decimosexta. Jurisdicción.**

En el supuesto de controversias que no hubieran podido solventarse por la Comisión de seguimiento, o para el caso de que una de las partes incumpla las obligaciones derivadas del presente Convenio, será competente el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

#### **Decimoséptima. Registro.**

El presente Convenio deberá inscribirse en el Registro General de Convenios previsto en el capítulo primero del Decreto Regional nº 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de estos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia.

#### **Decimoctava. Vigencia.**

El presente Convenio, surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de cuatro años, pudiendo ser prorrogado por cuatro años, previo acuerdo expreso de las partes.

Y en prueba de su conformidad, las partes intervinientes firman el presente documento por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

POR LA CENTRO ASOCIADO DE LA UNED  
EN CARTAGENA

POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE  
MURCIA

## 10.2.- Convenio con el Ayuntamiento de Yecla:

La Sra. Directora informa sobre el nuevo Convenio para el Aula Universitaria de Yecla, propuesto por dicho Ayuntamiento, y que fue aprobado en pleno. Dicho Convenio incumple las condiciones establecidas por la UNED, en lo relativo a gastos de funcionamiento, al no hacerse cargo dicho Ayuntamiento de todos los gastos que ocasione el Aula Universitaria de Yecla.

Interviene el Vicerrector Adjunto, **Sr. Pérez**, para manifestar que los gastos de mantenimiento de las Aulas Universitarias son solo imputables al Ayuntamiento que solicite la puesta en marcha de un Aula en su municipio. Las actividades del Aula no pueden encarecer el funcionamiento del Centro Asociado.

Interviene el Concejal de Educación del Ayuntamiento de Yecla, **Sr. Romero**, para aclarar que este convenio se sustanció antes de la llegada al Ayuntamiento del Informe de Hacienda que autoriza al Ayuntamiento de Yecla a cumplir con sus compromisos de gasto en materia de enseñanza universitaria, por lo que solicita la retirada del convenio tal y como fue redactado.

Interviene la Sra. Directora para solicitar al representante del Ayuntamiento de Yecla, Sr. Romero, que hasta tanto no se apruebe el nuevo convenio y dado que existe uno en vigor y que ninguna de las dos partes firmantes lo han denunciado, que se proceda al abono de las cantidades pendientes para no estrangular el presupuesto del Centro Asociado.

El Sr. Romero, Concejal del Ayuntamiento de Yecla, manifiesta que se abonará toda la deuda del ejercicio de 2017. )

## 11.- ASUNTOS DE TRÁMITE:

El Representante de Profesores Tutores toma la palabra para indicar que en la Junta Rectora de julio de 2017 y ante la propuesta que realizó de modificación del artículo 40 del ROFCA, el Sr. Presidente de esta Junta Rectora le instó a que llevase a la próxima Junta Rectora una propuesta, y eso es lo que hace en este momento, ya que no se ha incluido en el orden del día, y se cuelga en asuntos de trámite.

El Representante de Profesores Tutores procede a entregar unos documentos que a continuación se reproducen literalmente.

### Documento 1:

**“Propuesta que formula la representación de tutores del Centro Asociado de la Uned en Cartagena en relación con el nombramiento de tutores interinos**

#### Justificación

El reglamento interno de la Uned prevé en su artículo 40 la selección de tutores por comisión excepto en el caso de los que acceden en condición de interinos en determinados casos también previstos en el Rofca.

1º.-Ofrecimiento de las plazas vacantes a los profesores tutores con venia-docendi o con una cierta afinidad con las asignaturas a tutorizar por sustitución. (Art. 40, 2)

2º.-Ofrecimiento por convocatoria abierta a profesores tutores “que tengan vinculación con el centro” siempre que tengan disposición horaria. (Art. 40,3)

En el segundo caso solo está prevista la intervención de la dirección del centro, sin intervención de órgano colegiado o asistencia alguna. Tan solo esta prevista la comunicación a posteriori al Consejo de centro, que se reúne dos veces al año, Por otra parte, atendiendo a lo previsto en el propio ROFCA que en su artículo 38,2 establece que la valoración de méritos se realizará “con el baremo establecido por la Universidad y la selección de candidatos será realizada por la correspondiente comisión, según la normativa aplicable. (SIC)”, resulta evidente que existe un defecto en la elección de interinos por convocatoria abierta en el marco del Centro Asociado de Cartagena, porque la forma en que se realiza actualmente no incluye la preceptiva comisión cuando la selección se hace en el marco del propio Centro Asociado.

No parece adecuado a esta representación de tutores que esa decisión que afecta al colectivo de tutores y a los propios aspirantes deba tomarse de forma individualizada y es por ello que proponemos que se desarrolle en el seno del Consejo de centro.

Dado que la constitución de comisión puede ser un procedimiento más lento e inconveniente para la rapidez con la que, en ocasiones, conviene hacer las sustituciones, esta representación propone que el Consejo de Centro o una parte del mismo asista a la dirección en la búsqueda y selección de los tutores más adecuados para cubrir las sustituciones.

Ese es el espíritu de la propuesta que hacemos y que formulamos de la siguiente manera:”

### Documento 2.

“Uned

Representación de tutores

**Propuestas sobre la selección de tutores interinos**

**Propuesta de la representación de tutores:**

Para los casos previstos en el artículo 16 del reglamento de tutores para la selección de **tutores sin venia docendi** que sean precisos por a) razones de fuerza mayor, b) asignaturas de nueva creación c) sustitución de tutores ó d) periodo de tramitación del concurso de selección, el consejo de Centro ACUERDA a propuesta del representante de tutores, un procedimiento coordinado de urgencia con la propia representación de tutores y la coordinación académica en el seno del Consejo de Centro, para garantizar la adecuada y rápida selección de los interesados que podrán proceder a) del colectivo de tutores con venia docendi con disposición horaria, b) de las propuestas de baremación formuladas a los departamentos por las respectivas comisiones en concursos recientes o c) de la baremación de los candidatos disponibles, ateniéndose en todo caso a los criterios de la UNED en los concursos de provisión de venia docendi.

**Propuesta del secretario:**

Cuando se produzca una vacante de PT por cualquiera de las causas enumeradas en el ROFCA, la Dirección del Centro Asociado informará a los representantes de PT y Estudiantes”

Interviene el Secretario, Sr. Rubio, para manifestar que es la primera vez, tras el encargo que el Sr. Presidente realizó al Representante de Profesores Tutores el 18 de julio pasado, que este Representante presenta un documento organizado, claro y concreto, por lo que ahora por fin tenemos constancia de lo que pretende.

También justifica la no inclusión en el orden del día, como así debía haberse realizado, pero no fue posible, toda vez que desde julio el Representante de Profesores Tutores no ha hecho llegar a esta secretaría del Centro Asociado documento alguno en el que indicase cual era el punto concreto que pretendía incluir, a mayor abundamiento, el día 14 de noviembre se le comunica a dicho Representante por e-mail que estando próxima la convocatoria de la Junta Rectora haga llegar a esta secretaría el punto que deseaba incluir. Y es el mismo día de la convocatoria de la Junta Rectora y tras iniciar el proceso de envío de su convocatoria, cuando hace llegar vía e-mail a esta secretaría la propuesta.

Toma la palabra el Representante de Profesores Tutores, **Sr. Margalef**, y recuerda que desde el día 28 han debatido por e-mail de ese supuesto y que en el curso de ese intercambio de opiniones le había enviado, como a todos los Profesores Tutores del Centro por e-mail, las dos propuestas, la del Centro y la de la representación de Tutores. Consistiendo la propuesta de la dirección en “informar a la representación de Tutores de la existencia de vacantes”.

Interviene el Dr. General de Universidades, **Sr. Monzó**, para indicar que dado que no se ha visto el documento y que no hay acuerdo, propone que se aplaze hasta que sea tratado en el Consejo de Centro.

Se producen varias intervenciones, de la representante de estudiantes y del Vicerrector Adjunto de Centros Asociados.

El Presidente **Excmo. Sr. D Juan Hernández Albarracín**, toma la palabra para dar por concluida la Junta Rectora, al tiempo que felicita la Navidad por encontrarnos ya en fechas muy próximas.

Y, sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos del día al principio indicado y de lo que, como Secretario, doy fe.

VºBº

Presidente de la Junta Rectora

Secretario Junta Rectora

Fdo.: **D. Juan Hernández Albarracín**

Fdo.: **Antonio Rubio Navarro**

**DILIGENCIA:** se hacer constar que el Presidente de la Junta Rectora, el **Excmo. Sr. D Juan Hernández Albarracín** no es el firmante del Acta, al haber sido cesado en su cargo antes de la aprobación de la misma, que se realizó el día 24-07-2018.

De lo que como Secretario del Centro Asociado doy fe.

Fdo.: **Antonio Rubio Navarro**

Secretario Junta Rectora